



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 013

La Paz, 23 de abril de 2015

Cite: GNCO-736/2015

Señor:

RED UNO DE BOLIVIA S.A.

ATN.: Moira Lorena Handal Tobía

Dirección: Calle Romecín Campos N° 592

Teléfono: 2421111

Email: mariorojas@reduno.com.bo

Presente.-

Ref.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO – PROCESO CONTRATACION DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEVISIVO “RED UNO DE BOLIVIA S.A.” PARA DIFUSIÓN PUBLICITARIA DURANTE LA GESTIÓN 2015.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, notificamos a ustedes con la Nota Expresa Cite: YPFB-GNCO-078/2015 de fecha 23 de abril de 2015, emitida por la Responsable del Proceso de Contratación, que determina la adjudicación a la empresa “RED UNO DE BOLIVIA S.A.”, del proceso de contratación código EPNE-01-UCC-74-2015, destinado a la “CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEVISIVO “RED UNO DE BOLIVIA S.A.” PARA DIFUSIÓN PUBLICITARIA DURANTE LA GESTIÓN 2015”, que se realiza en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (RE-SABS-EPNE).

Al respecto, a objeto de elaboración del respectivo Contrato, se solicita presentar los documentos señalados a continuación, en un plazo de 05 días hábiles, este tiempo empezará a correr a partir de la recepción de la presente nota:

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación (para contrataciones con precio referencial mayor a Bs. 20.000,00).
- b) **Fotocopia legalizada** del documento de Constitución de la empresa (o su equivalente), excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE).
- c) **Fotocopia legalizada** del Poder General del Representante Legal del proponente (o su equivalente) con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE).
- d) **Original o Fotocopia legalizada** de la Matrícula de Comercio actualizada (o su equivalente), excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE).





La fuerza que transforma Bolivia

CD - 013

- e) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes – NIT vigente.
- f) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones vigentes de ambas AFP's.
- g) Fotocopia Simple de la cedula de Identidad del representante legal
- h) Fotocopia simple del SIGMA o SIGEP
- i) **Original** del Certificación de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- j) Fotocopia simple del Balance General y Estados de Resultados de la última gestión fiscal con sello del SIN.

Con este particular motivo, saludamos a usted atentamente.

Lic. Paola Andrea Oporto Ríos
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION – RPC
GERENTE NACIONAL DE CONTRATACIONES



PAOR/cta/fta.
Adj.: Lo citado
C. c.: Carpeta Proceso de Contratación



La fuerza que transforma Bolivia

CD - 012

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION

CODIGO DE PROCESO N° EPNE-01-UCC-74-2015

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEVISIVO "RED UNO DE BOLIVIA S.A." PARA DIFUSIÓN PUBLICITARIA DURANTE LA GESTIÓN 2015

La Paz, 23 de abril de 2015
Cite: YPFB-GNCO-078/2015

Vistos y Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 086 de 18 de abril de 2009, se otorga a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica.

Que, el Decreto Supremo N° 1497 de 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I., indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que, la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de Julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que, mediante Resolución Administrativa PRS N° 301 de fecha 27 de octubre de 2014, se designa a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC), además de la delegación para la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

Por tanto:

El Responsable del Proceso de Contratación - RPC, de acuerdo a los incisos b) y d), Artículo 22 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE de YPFB, resuelve:

Primero.- Aprobar el informe emitido por el Comité de Contratación, cite: N° GNCO-134/2015 de fecha 20 de abril de 2015.

Segundo.- Adjudicar el proceso de contratación N° EPNE-01-UCC-74-15, destinado a la "CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN TELEVISIVO "RED UNO DE BOLIVIA S.A." PARA DIFUSIÓN PUBLICITARIA DURANTE LA GESTIÓN 2015", a la empresa "RED UNO DE BOLIVIA S.A.", por un monto máximo de Bs. 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), de acuerdo a los precios unitarios descritos a continuación y a requerimiento de la Unidad de Comunicación Corporativa, que serán considerados hasta el 31 de diciembre de la presente gestión, de acuerdo al siguiente cuadro:

Table with 5 columns: No., CATEGORIA, UNIDAD DE MEDIDA, CATEGORIA, and PRECIOS UNITARIOS (Bs.). It details pricing for SPOT PUBLICITARIO under two unit measurement categories: 60 seconds and 120 seconds.





La fuerza que transforma Bolivia

2	MICRO NOTICIERO	(COSTO SEGUNDO) RED NACIONAL HASTA 60 SEGÚN DOS	AAA+	79,35
		(COSTO SEGUNDO) RED NACIONAL HASTA 120 SEGUNDO	AAA	52,06
			AA	35,46
			A	28,85
			B	18,93
3	BANNER EN PIE DE PANTALLA EXEPTO NOTICIEROS	(COSTO POR PASE DE 10 SEGUNDO)	AAA+	2.056,20
			AAA	1.881,00
			AA	1.227,45
			A	742,00
			B	532,00
4	MENCIONES EL MAÑANERO QUE NO ME PIERDA	(COSTO POR MES, MENCIÓN DIARIA DE 20 SEGUNDO)	EL MAÑANERO	42.860,00
			QUE NO ME PIERDA	42.860,00

Notifíquese al proponente.

Lic. Paola Andrea Oporto Ríos
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION – RPC
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO – YPFB

